



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
2021-2024



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum
 Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
 Área: Dirección de Sustentabilidad
 Permiso Núm.: DGTUS/DSA/POA/2023/534
 Núm Exp.: DSA/NA/POA/2023/637
 Fecha de emisión: 04/10/2023.
 VIGENCIA DEL 04 DE OCTUBRE 2023 AL 04 DE OCTUBRE DE 2024.
 No. DE POLIZA 16366 AJ.

[REDACTED]

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el 11 de septiembre de 2023, mediante el cual anexó los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de SERVICIO DE HOSPEDAJE A TRAVÉS DE INTERNET; ubicado en [REDACTED] Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 5, 83, 101, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo y una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el **PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO**:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
SERVICIO DE HOSPEDAJE A TRAVÉS DE INTERNET	CASA MONTAVI
PROPIETARIO: [REDACTED]	UBICACIÓN: [REDACTED]

CONDICIONANTES

1. El establecimiento debe ajustarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Quilómetros límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", de modo que con base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.

2. Debe evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sólidos y líquidos, residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin. No debe permitir el derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y en los suelos, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios de redes de alcantarillado domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Deberá cumplir con el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, planta de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporcione el servicio, así como el convenio entre las partes.

El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo tanto, contará con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables tanto en interior como exterior.

4. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM 2021-2024



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum
 Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
 Área: Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
 Permiso Núm: DGDTUS/DSA/POA/2023/534.
 Núm Exp.: DSA/NA/POA/2023/632.
 Fecha de emisión: 04/10/2023.
 VIGENCIA: DEL 04 DE OCTUBRE DE 2023 AL 04 DE OCTUBRE DE 2024.
 No. DE POLIZA: 16366 AJ.

- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa se utilizarán bolsas de papel, cartón o tela.
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, el código de acceso es: 823 001 59917, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia@am.tulum.gob.mx de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, el código de acceso es: 823 001 59917, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@am.tulum.gob.mx de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9848025579 o acudir a la oficina de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgará la constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- Deberá atender y brindar toda la información al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso. En sus inspecciones, el personal estará debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
- La renovación del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para evitar sanciones y multas.

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

El presente documento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

RECIBO	REVISÓ	AUTORIZÓ
	 DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL TULUM, Q. ROO. DIRECTORA DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	 ING. LORENZO BERNABE MIRANDA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
PROPIETARIO		

ELABORÓ: - MAC
 *NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISIÓN DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA VIGENCIA DEL MISMO.

COPIA ORIGINAL
 10/OCT/23